

Convocatoria para la constitución a través de valoración de méritos de una relación o lista de personas (sin conocimiento de euskera) para su posterior contratación temporal como trabajadores/as familiares con destino al Servicio de Atención a Domicilio (SAD) de la Mancomunidad de SS.SS. de la Zona de Ultzama.

Puesto de trabajo:

TRABAJADOR/A FAMILIAR. Régimen jurídico: Laboral. Nivel D. Jornada laboral: según las características de la plaza a cubrir.

El objetivo de la Convocatoria es contar con una relación de personas para su contratación temporal a la hora de cubrir las situaciones de baja, vacaciones y similares del personal de la actual plantilla del SAD de la Mancomunidad.

La lista resultante de la presente Convocatoria tendrá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

La presente lista tendrá efecto en tanto en cuanto no existan vacantes en aquellas listas aprobadas por la Mancomunidad en las que se hubiere exigido a las personas aspirantes el conocimiento del nivel exigido de idioma euskera (B2 a nivel oral).

Instancias/solicitudes:

Las inscripciones deberán realizarse en la propia Mancomunidad rellenando la instancia/formulario que se adjunta a la presente Convocatoria (presencial o telemáticamente a través de la sede electrónica).

Además, se deberá adjuntar la siguiente documentación: fotocopia del DNI, certificado acreditativo del conocimiento de euskera, copia de la Tarjeta del SNE, etc...

El plazo para la presentación de instancias es **hasta las 14:00 horas del día 10 de junio de 2026, miércoles.**

REQUISITOS de las personas aspirantes:

En la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Tener nacionalidad española, la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o nacionalidad de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de personas trabajadores.

Podrán también participar quienes sean cónyuges de las personas con nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea y de las personas nacionales de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no medie separación de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b).- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa, siempre y cuando cumplan el resto de requisitos exigidos.

c).- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d).- Estar en posesión del título de personal técnico en atención a personas en situación de dependencia, personal técnico en cuidados auxiliares de enfermería o personal técnico en atención sociosanitaria o equivalentes o estar en posesión del certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Código: SSCS0208) o de atención socio-sanitaria a personas en el domicilio (Código: SSCS0108) o auxiliar de ayuda a domicilio (Código: SSCS30).

e).- Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones. Se adjunta declaración jurada al respecto en el Anexo de las presentes Bases.

h).- No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado/a del servicio de una Administración Pública.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

g).- Hallarse en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B1. El puesto de trabajo consiste en prestar servicios de atención domiciliaria en los diferentes domicilios particulares sitios en los pueblos o lugares incluidos en el ámbito de la Mancomunidad. Por ello será preciso el desplazamiento entre el lugar de la sede de la Mancomunidad hasta los lugares de trabajo concretos, desplazamiento que deberá llevarse a cabo por cada cual por sus propios medios por cuanto que la Mancomunidad no se ocupará de dicha tarea, si bien se abonará la cantidad que corresponda en concepto de kilometraje.

Todos estos requisitos deberán ser acreditados documentalmente por las personas previamente a su llamamiento para las contrataciones que en su caso se realicen.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse durante el procedimiento de selección y durante el periodo de contratación.

Las personas aspirantes que no presenten dichos documentos (fotocopias de los mismos), salvo causas de fuerza mayor suficientemente justificadas, no podrán ser contratadas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación.



CRITERIOS para la selección de la persona a contratar y para la confección de la lista resultante.

La selección de la persona a contratar y la confección de la lista de personas resultante se elaborará mediante la valoración de los méritos alegados en la instancia/formulario en los aspectos de experiencia y formación para el puesto de trabajo, a rellenar en el momento de la solicitud de participación, de acuerdo con la puntuación siguiente:

Puntuación máxima total: 20 puntos.

Experiencia laboral: Máximo 10 puntos.

Por cada año de experiencia a jornada completa en el mismo puesto de trabajo en un organismo público de servicios sociales de base 4 puntos.

Por cada año de experiencia a jornada completa en el mismo puesto de trabajo o puesto que requiera funciones similares al que se postula en otros organismos públicos: 3 puntos.

Por cada año de experiencia a jornada completa en el mismo puesto de trabajo o puesto que requiera funciones similares al que se postula en organismos privados: 2 puntos.

Los periodos de tiempo inferiores a un año y las contrataciones a jornada inferior a la jornada completa se valorarán de manera proporcional.

Las personas candidatas deberán presentar un certificado o justificante acreditativo de su contratación indicando el puesto de trabajo, el periodo exacto de contratación y el tipo de jornada. En caso de no presentar un certificado con estas características NO se valorarán estos aspectos, o bien se entenderá que se trata de contrataciones al 50% de jornada.

Formación específica para el puesto de trabajo: Máximo 10 puntos.

Título de Formación Profesional de 2º Grado o Grado Superior en la materia correspondiente al puesto de trabajo: 4 puntos.

Título de Formación Profesional de 1º Grado o Grado Medio en la materia correspondiente al puesto de trabajo: 2 puntos.

Cursos de formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo (máximo 4 puntos):

- Por cada curso de duración de 20 a 30 horas: 0,5 puntos.
- Por cada curso de duración de 31 a 60 horas: 1 puntos.
- Por cada curso de duración superior a 60 horas: 2 puntos.

Las personas candidatas deberán presentar un certificado o justificante acreditativo de los cursos de formación indicando exactamente las materias estudiadas, el tiempo/horas de duración y la entidad que imparte el mismo.



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama
Ultzamaldeño
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

Tramitación:

Tras la correspondiente valoración se elaborará la lista o relación de personas, ordenadas de mayor a menor puntuación, incluyéndose en último lugar aquéllas que no cumplan algún requisito de la Convocatoria.

Dicha lista o relación se aprobará mediante Resolución del Presidente de la Mancomunidad y la misma se publicará en el tablón de anuncios y página web de la misma.

A la hora de la contratación de las personas de la lista se les requerirá, en caso de no haberse aportado, la aportación de la DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA de los méritos alegados para la valoración.

Tribunal Calificador:

Presidencia de la Mancomunidad.

Trabajadora Social de la Mancomunidad.

Trabajadora Social de la Mancomunidad.

Actuará como secretario el Secretario de la Mancomunidad.

Para la valoración de las personas candidatas y de las pruebas a realizar el Tribunal podrá solicitar el asesoramiento de personal técnico y/o de entidades expertas en las funciones de los puestos de trabajo a contratar.

Larraintzar, Ultzama, a 4 de junio de 2026.

JESUS M^º LARRETXE LAZKANO

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES ZONA ULTZAMA

FORMULARIO OFICIAL DE INSTANCIA/INSCRIPCIÓN

Convocatoria para la constitución a través de valoración de méritos de una relación o lista de personas (sin conocimiento de euskera) para su posterior contratación temporal como trabajadoras/es familiares con destino al Servicio de Atención a Domicilio (SAD) de la Mancomunidad de SS.SS. de la Zona de Ultzama.

Este formulario recoge los datos personales, la experiencia laboral y la formación en el ámbito de la atención domiciliaria de las personas candidatas a formar parte de la relación/lista de trabajadoras/es familiares a contratar:

| <u>DATOS PERSONALES</u> | |
|---|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS | |
| DNI | |
| FECHA DE NACIMIENTO | |
| TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO | |

- Que **solicita su admisión** a la Convocatoria para la constitución a través de valoración de méritos de una relación o lista de personas para su posterior contratación temporal como trabajadores/as familiares con destino al Servicio de Atención a Domicilio (SAD) de la Mancomunidad de SS.SS. de la Zona de Ultzama.
- Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Que no incurre en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes y no ha sido separado o separada mediante disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni tiene inhabilitación para el ejercicio de las funciones públicas.
- Que está en posesión de la titulación señalada en las bases de la Convocatoria y reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

- Que los méritos que alega, en lo que se refiere a experiencia laboral y formación específica, son los siguientes:

EXPERIENCIA LABORAL: MÁXIMO 10 PUNTOS

| NOMBRE DE LA ENTIDAD / EMPRESA (indicar funciones) | TIEMPO TRABAJADO | |
|---|--|---|
| | AÑOS (indica el tiempo trabajado) <input type="text"/> | MESES (indica el tiempo trabajado) <input type="text"/> |
| | AÑOS (indica el tiempo trabajado) <input type="text"/> | MESES (indica el tiempo trabajado) <input type="text"/> |
| | AÑOS (indica el tiempo trabajado) <input type="text"/> | MESES (indica el tiempo trabajado) <input type="text"/> |

FORMACION ESPECÍFICA: MÁXIMO 10 PUNTOS

| TÍTULO DE LA FORMACIÓN Y CURSOS (relacionados con el puesto) | DURACIÓN | |
|--|----------------------------------|----------------------|
| | Nº DE HORAS (indica la duración) | <input type="text"/> |
| | Nº DE HORAS (indica la duración) | <input type="text"/> |
| | Nº DE HORAS (indica la duración) | <input type="text"/> |

Que junto a la presente acompaña:

- ()- Fotocopia del DNI y del Carnet de Conducir.
- ()- Fotocopia de la tarjeta del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare justificativa de estar en situación de desempleo o de mejora de empleo.

Que declara que la información proporcionada es veraz y puede ser contrastada en caso necesario y que se presentará la documentación en caso de ser llamada/o para cubrir una sustitución.

Larraintzar, Ultzama, a de junio de 2026.

Nombre y firma

INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se informa a las personas candidatas que la entidad responsable del tratamiento de los datos facilitados como consecuencia de la participación en esta convocatoria es la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Ultzama. Los datos se utilizan para la gestión de la convocatoria, contratación de las personas seleccionadas y la gestión posterior de la lista para contrataciones futuras. La base legítima del tratamiento es el interés público (art. 6.1.e RGPD). Solo se harán las comunicaciones de datos previstas en las leyes. Las personas titulares podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros, tal y como se indica en la información ampliada que está disponible en la Política de Privacidad de nuestra web UGZM.EUS o consultando a delegada o delegado de protección de datos en dbd@gzultzamaldea.org

A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE ZONA ULTZAMA